

PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANIAMIENTO
AMBIENTAL

ACTA No. 001-CPSPSA-2026

En la ciudad de Tena, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo las diez horas con quince minutos, se reúne la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señorita Odalys Dávila Yanouch, Presidenta de la Comisión, y con la presencia del Tecnólogo Edgar Cuvi, Primer Vocal; así como de los servidores municipales y representantes invitados, conforme consta en el registro de asistencia que se adjunta a la presente acta.

Participan en la audiencia la Abg. Denisse Vega, Analista 3 de Asesoramiento Ambiental; el Mgs. Andrés Darío Terán Martínez, Director de Ambiente; la Abg. Denisse Jhoana Vega Hidalgo, Analista 3 de Asesoramiento Legal Ambiental; la Dra. Elsa Paola Cruz Villacís, Coordinadora de la Unidad de Bienestar Animal; la Abg. Zoila Esther Paucay Garay, Directora de Procuraduría Síndica; el Ing. Javier Taipe; la señora Gabriela Tapuy, en representación del Observatorio Ciudadano; y demás servidores y participantes que constan en el registro de asistencia.

Actúa como Prosecretaria Subrogante de la Comisión, Abg. Mónica Velasco.

1.- ANTECEDENTES

1.1. Mediante Oficio Nro. CPCCS-DNAP-2026-0094-OF, de fecha 10 de septiembre de 2026, suscrito por la Ing. Gabriela Fernanda Tapuy Rivadeneira, Coordinadora Provincial, Analista de Participación y Control Social – Rendición de Cuentas Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dirigido al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se puso en conocimiento que la Ing. Fernanda Cifuentes Domínguez, Coordinadora del Observatorio Ciudadano para Vigilar el Cumplimiento de las Políticas Públicas en la Protección de los Derechos Animales en el Cantón Tena, había presentado diversos requerimientos relacionados con el cumplimiento de la Ordenanza Nro. 134-2025-GADMT, entre ellos, la solicitud de una reunión de trabajo con la autoridad municipal, la solicitud de convocatoria a una audiencia pública y la solicitud de acompañamiento técnico por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la implementación de mecanismos de participación ciudadana durante la audiencia.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social solicitó al señor Alcalde señalar lugar y hora para la realización de la audiencia pública.

1.2. En atención al oficio antes señalado, mediante Oficio Nro. GADMT-A-2026-0338-O, de fecha 14 de septiembre de 2026, suscrito por el señor Alcalde, se solicitó a la señorita Odalys Dávila Yanouch, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, coordinar una reunión de trabajo con los representantes del Observatorio Ciudadano, contando para el efecto con la participación del Director de Ambiente, la Coordinadora de la Unidad de Bienestar Animal y demás servidores municipales pertinentes, con la finalidad de analizar el informe de vigilancia ciudadana

PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANIAMIENTO
AMBIENTAL

presentado respecto del cumplimiento de la Ordenanza Nro. 134-2025-GADMT y los aspectos relacionados con la protección de los derechos de los animales en el cantón Tena.

1.3. Mediante Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0773-M, de fecha 21 de septiembre de 2026, la Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental convocó a los servidores municipales relacionados con la materia a la audiencia pública, señalando como fecha de realización el 24 de septiembre de 2026, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con la finalidad de recibir a los representantes del Observatorio Ciudadano.

1.4. Mediante Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0774-M, de fecha 21 de septiembre de 2026, la Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental solicitó al señor Alcalde disponer la convocatoria al Observatorio Ciudadano para Vigilar el Cumplimiento de las Políticas Públicas en la Protección de los Derechos Animales en el Cantón Tena y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de garantizar su participación en la audiencia pública.

1.5. Finalmente, mediante Oficio Nro. GADMT-A-2026-0457-O, de fecha 22 de septiembre de 2026, suscrito por el señor Alcalde y dirigido a la Ing. Gabriela Fernanda Tapuy Rivadeneira, Coordinadora Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se remitió la convocatoria a la audiencia pública del Observatorio Ciudadano sobre derechos de los animales, indicando como fecha de realización el 24 de septiembre de 2026, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

2. OBJETO DE LA AUDIENCIA

La presente audiencia pública tiene por objeto conocer el Informe de Vigilancia Ciudadana sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nro. 134-2025-GADMT, presentado por el Observatorio Ciudadano para Vigilar el Cumplimiento de las Políticas Públicas en la Protección de los Derechos Animales en el Cantón Tena, así como analizar, en el ámbito de las competencias municipales, los aspectos relacionados con la implementación de la normativa vigente, la protección y bienestar de los animales y las acciones institucionales que correspondan para atender los temas expuestos.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

3.1. Instalación

La Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, señorita Odalys Dávila Yanouch, da la bienvenida a los servidores municipales, representantes del Observatorio Ciudadano y demás participantes, y declara instalada la audiencia pública.

A continuación, solicita a la Prosecretaría dar lectura al documento mediante el cual se originó la solicitud de audiencia pública.

3.2. Lectura de la solicitud

PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANIAMIENTO
AMBIENTAL

La Prosecretaría de la Comisión procede a dar lectura al Oficio Nro. CPCCS-DNAP-2026-0094-OF, de fecha 10 de septiembre de 2026, mediante el cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social puso en conocimiento de la autoridad municipal los requerimientos formulados por el Observatorio Ciudadano y solicitó la determinación de lugar y hora para la realización de la audiencia pública.

3.3. Presentación del Informe de Vigilancia Ciudadana

En representación del Observatorio Ciudadano se procede a presentar el **"Informe de Vigilancia Ciudadana sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nro. 134-2025-GADMT"**, de fecha **26 de agosto de 2026**, elaborado por el Observatorio Ciudadano para Vigilar el Cumplimiento de las Políticas Públicas en la Protección de los Derechos Animales en el Cantón Tena.

Durante la exposición se señalan aspectos relacionados con la implementación y aplicación de la **Ordenanza Nro. 134-2025-GADMT**, particularmente respecto de los mecanismos de identificación y registro de animales, regulación de adopciones, protocolos para procedimientos de eutanasia, certificados de tenencia especial, registro y control de establecimientos relacionados con animales, aplicación del régimen sancionatorio y atención de requerimientos de información.

El Observatorio Ciudadano expone, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) La necesidad de implementar y poner en funcionamiento los mecanismos de identificación, registro y trazabilidad contemplados en la normativa municipal.
- b) La necesidad de culminar el proceso de revisión y aprobación del instrumento relacionado con la adopción responsable.
- c) La necesidad de contar con un protocolo local para procedimientos de eutanasia, considerando parámetros técnicos, éticos y bioéticos.
- d) La importancia de fortalecer los servicios de atención veterinaria preventiva y las campañas de esterilización desarrolladas por la institución municipal.
- e) La necesidad de contar con mecanismos actualizados para el registro y seguimiento de infractores y personas sancionadas, conforme al régimen establecido en la normativa vigente.
- f) La necesidad de fortalecer el registro y control de establecimientos, criaderos, refugios, albergues y demás actividades relacionadas con la tenencia y protección de animales.
- g) La implementación del mecanismo correspondiente para la emisión de certificados de tenencia especial para aquellos casos que involucren la tenencia de más de dos animales, conforme a la normativa aplicable.
- h) La necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la protección y bienestar de la fauna urbana en el cantón Tena.

Los aspectos señalados precedentemente corresponden a los planteamientos y observaciones contenidos en el informe presentado por el Observatorio Ciudadano, los cuales son puestos en conocimiento de los representantes de la Comisión y de los servidores municipales presentes para su análisis dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

3.4. Intervención de los servidores municipales

PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANIAMIENTO
AMBIENTAL

Los servidores municipales presentes intervienen respecto de los temas expuestos por el Observatorio Ciudadano, particularmente en relación con las competencias institucionales, acciones desarrolladas, procesos administrativos y técnicos en curso y mecanismos que deberán ser fortalecidos para la adecuada aplicación de la normativa municipal relacionada con la protección y bienestar de los animales.

En el marco de la audiencia se identifican acciones que requieren coordinación entre las diferentes dependencias municipales, así como el establecimiento de responsables y plazos para su atención y seguimiento.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Como resultado de la audiencia pública, y en atención a los temas expuestos y analizados, se establecen los siguientes acuerdos y compromisos:

Recomendación del Observatorio	Responsable sugerido	Plazo sugerido
1.- Se emita el proyecto, para aprobación de reglamento integral a la ordenanza 134	Dirección de Gestión Ambiental / Asesoría Jurídica GADM Tena	(90 días)
2.- Redactar y aprobar el protocolo local de eutanasia bajo los parámetros bióticos de la Sentencia Estrellita.	Unidad de Bienestar Animal	(60 días)
3.- Habilitar el módulo de identificación, registro y trazabilidad en la plataforma que cuenta el municipio.	Dirección de Gestión Ambiental / área de Tecnología GADM Tena	(30 días)
4.- Responder la solicitud pendiente sobre el registro de infractores y sancionados; de no hacerlo, activar la gestión oficiosa ante la Defensoría del Pueblo.	Dirección de Procesos J Administrativos Sancionatorios / OBDAT	(20 días)
5.- Regularizar o suspender el apoyo institucional al albergue que opera sin autorización municipal.	Dirección de Gestión Ambiental / Unidad de Bienestar Animal	(30 días)
6.- Implementar el mecanismo técnico para emitir certificaciones de tenencia especial (más de dos animales)	Unidad de Bienestar Animal	(60 días)
7.- Realizar el análisis técnico correspondiente y, con base en sus resultados, elaborar y presentar una propuesta de reforma a la ordenanza vigente	Dirección de Gestión Ambiental	(hasta abril de 2027)
8.- Incorporación de los animales en los planes de contingencia y emergencia, para lo cual la propuesta será trasladada a la Dirección de Gestión de Riesgos, a fin de que sea analizada y, de ser pertinente, presentada ante el COE Cantonal.	Dirección de Gestión de Riesgos	

5. DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO

PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANIAMIENTO
AMBIENTAL

Los responsables deberán coordinar entre sí las acciones que correspondan, de acuerdo con sus respectivas competencias, procurando el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos.

El Acta, elaborada con base en los acuerdos alcanzados durante la revisión del informe presentado por el Observatorio Ciudadano, será incorporada como respaldo de la audiencia pública y servirá para el seguimiento correspondiente por parte de la Comisión.

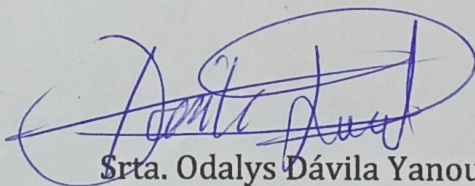
Asimismo, se solicita a las dependencias responsables informar a la Comisión sobre las acciones realizadas y los avances alcanzados, a efectos de efectuar el seguimiento correspondiente.

6. CLAUSURA

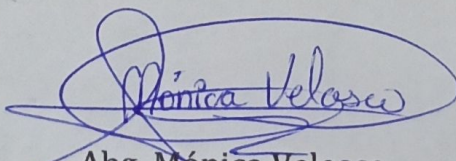
No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, señorita Odalys Dávila Yanouch, da por concluida la audiencia pública, dejando constancia de la participación de los representantes del Observatorio Ciudadano y de los servidores municipales presentes, así como de los acuerdos y compromisos establecidos durante la misma.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta, conjuntamente con la documentación que forma parte integrante de la misma.

Tena, 24 de septiembre de 2026.



Srta. Odalys Dávila Yanouch
CONCEJAL – PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEMAIENTO AMBIENTAL



Abg. Mónica Velasco
PROSECRETARIA
SUBROGANTE